RESOLUCION DE PAGO
POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE UNA DEUDA Y SE ORDENA EL PAGO

NUMERO DE RESOLUCION	001
FECHA DE RESOLUCION	19 DE AGOSTO DE 2026
CONTRATO No.	008 - 2026
OBJETO	SUMINISTROS DE ELEMENTOS E INSUMOS DE ASEO, LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, PROTECCIÓN PERSONAL Y AFINES DESTINADOS A GARANTIZAR EL ADECUADO MANTENIMIENTO, HIGIENE, SALUBRIDAD Y CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES, AULAS, OFICINAS, BAÑOS Y DEMÁS ESPACIOS EN CADA UNA DE LAS SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA MARGARITA DE MONTERÍA CÓRDOBA

El Rector de la institución educativa VILLA MARGARITA en uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las que confiere la Ley 715 de 2001 y el Decreto 1075 de 2015

CONSIDERANDO

a. Que, la Institución Educativa VILLA MARGARITA suscribió el contrato No. 008 - 2026 con La señora **KELLI JOHANA DORIA LARA**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.067.936.699 DE MONTERIA, propietaria del establecimiento de comercio VARIEDADES KEYDO, por la suma de **ONCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($11.000.000).**
b. Que, la Institución Educativa VILLA MARGARITA recibió a satisfacción los suministros objeto del contrato.
c. Que se hace necesario cancelar el pago final de la cuantía contratada.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer la deuda con La señora **KELLI JOHANA DORIA LARA**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.067.936.699 DE MONTERIA, propietaria del establecimiento de comercio VARIEDADES KEYDO por la suma **ONCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($11.000.000)** correspondiente a un pago final.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar al Señor **MAXIMO JAVIER PEDROZA NIEVES,** TESORERO de la institución educativa VILLA MARGARITA, pagar la cuantía reconocida, con cargo al presupuesto de la INSTITUCION EDUCATIVA y de acuerdo con la siguiente imputación presupuestal:

CODIGO Y NOMBRE DEL RUBRO	CUANTIA RECONOCIDA
2.1.2.02.02.008.03 MATERIALES Y SUMINISTROS	**$ 11.000.000**
CUANTIA TOTAL	**$ 11.000.000**
DEDUCCIONES PRACTICADAS	**$ 385.000**
NETO A PAGAR	**$ 10.615.000**

INSTITUCIÓN EDUCATIVA "VILLA MARGARITA"

Reconocido Oficialmente por la Secretaría de Educación del Departamento de Córdoba mediante resolución no. 001109 de septiembre 20 de 2022 y ratificada por resolución no. 0779 de julio 16 de 2009
Dane: 123001006309
NIT 812001941-6

ARTICULO TERCERO: La siguiente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Para constancia se firma en Montería - Córdoba

EUGENIO GABRIEL ESPELETA FLOREZ
Rector

Manzana 34 Lote 1 Barrio Villa Margarita Montería – Córdoba
Email: ievillamargarita@semmonteria.gov.co
"Compromiso por el mejoramiento continuo"